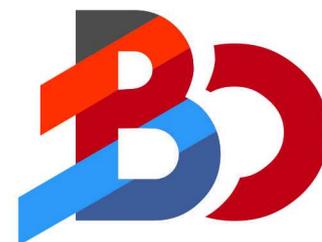


**OCTUBRE MES NACIONAL DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL
CÁNCER DE MAMA**



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.337

Salta, lunes 24 de octubre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00	
	Trámite Normal		Trámite urgente
	Precio por día		Precio por día
	U.T.		U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50	\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100 \$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 786 del 18/10/2022 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. LIC. MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI.	8
N° 787 del 18/10/2022 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO ADENDA. SR. NESTOR SERGIO LANDOLFI. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 570/22. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. LUIS FERNANDO AVILA. (VER ANEXO)	8
N° 788 del 19/10/2022 – M.D.S. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MIGUEL ÁNGEL MIRANDA.	9
N° 789 del 19/10/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. FERNANDA BELÉN SOTO, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	10
N° 790 del 19/10/2022 – M.S.yj. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. ROMINA NOEMÍ CARRIZO.	11
N° 791 del 20/10/2022 – M.S.yj. – DEJA SIN EFECTO CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MACARENA BARRERA MIGUEZ, DESIGNA COMO PERSONAL DE APOYO, A LA MISMA. APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRAS. ANA MARÍA RUIZ Y ANDREA JUAREZ. (VER ANEXO)	12
N° 792 del 20/10/2022 – S.G.G. – DESIGNA EN CARÁCTER DE PERSONAL DE APOYO. DR. MAXIMILIANO HIPÓLITO ESPECHE.	13
N° 793 del 20/10/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. ARQ. GONZALO RAFAEL HEREDIA FEDELICH. (VER ANEXO)	13
N° 794 del 20/10/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL. ING. EN CONSTRUCCIONES DANTE IGNACIO BURGOS. (VER ANEXO)	14

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 714 D del 17/10/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 1106/2021. SUBSIDIO. PACIENTE NADIA FERNANDA SAJAMA.	15
N° 715 D del 17/10/2022 – M.D.S. – AMPLÍA ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 333/2022, AMPLIADO POR RESOLUCIÓN N° 591 D/2022.	16
N° 716 D del 18/10/2022 – M.Inf. – APRUEBA PLANO DE MENSURA, UNIFICACIÓN Y LOTEOS N° 001845 – MATRÍCULAS NROS. 2.897, 8.098, 8.099 Y 8.100 DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES, LOCALIDAD CAMPO SANTO. PROYECTO URBANÍSTICO: "BARRIO SAN FRANCISCO".	17
N° 717 D del 20/10/2022 – M.D.S. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SR. EDGARDO AMERICO SALAS.	19

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 173 del 17/10/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CENTRO DE ATENCIÓN AL VISITANTE E INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS CUEVAS PINTADAS EN EL MUNICIPIO DE GUACHIPAS – SALTA.	20
--	----

RESOLUCIONES

N° 760 del 17/10/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 4ª ETAPA – ESCUELA N° 4.705 – REPÚBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA. (VER ANEXO)	21
N° 761 del 17/10/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: TERMINACIÓN EDIFICIO PARA E.E.E N° 70.209 – LOCALIDAD CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – SALTA. (VER ANEXO)	23
N° 762 del 17/10/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: TRABAJOS DE MEJORA EN RED SANITARIA – HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL – DPTO. CERRILLOS – SALTA. (VER ANEXO)	25

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 45/22	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° – 46/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 47/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 48/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 49/22	29

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 564/22	30
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 34/2022	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 49/2022	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 47/2022	31
SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 561/22	32
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 562/22	32
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 563/22	33
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 20/22	34
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 22/22	34
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 21/22	35

ADJUDICACIONES SIMPLES

FISCALÍA DE ESTADO – N° 05/2022	36
FISCALÍA DE ESTADO – N° 07/2022	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 38/2022	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 07/2022	37
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 005/2022	38
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 007/2022	38

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° EXPTE. 23159/22	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 27/2022	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 77/2021	40

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

YACONES III – EXPTE N° 24.387/20	43
----------------------------------	----

SUCESORIOS

HOYOS, VERONICA – EXPTE. N° 773105/22	43
PINTOS, REYNALDO; SALES LUCENA, OLGA BEATRIZ – EXPTE. N° 777943/22	44
BOSNAK JUANA – EXPTE N° 781100/2022	44

ABREBANEL, VICTOR – EXPTE N° 716.419/20	44
RIVERO, IGNACIO FRANCISCO – EXPTE. N° 763825/22	45
AGUILERA, MARCOS HERMINIO – EXPTE N° 744.432/22	45
CARRER, JOSÉ MARIO – EXPTE. N° 770.243/22	46
AGUIRRE, EMILIO – EXPTE. N° 759.153/21	46
SANDOVAL, ROSA AMANDA – EXPTE. N° 770461/22	46
ASTORGA LOPEZ, MARCELO ANTONIO – EXPTE. N° EXP. 777409/22	47
CANSINOS, LADISLAO JORGE; CRUZ, MARÍA ELENA – EXPTE. N° 768.196/22	47
GONZÁLEZ, RUBÉN – EXPTE. N° 769.031/22	48
FERNANDEZ, ROSA – EXPTE. N° 772125/22	48
FLEITAS, RUBEN WILFRIDO – EXPTE. N° 773185/22	48
HOYOS, JOSÉ RUBEN – EXPTE. N° 775367/22	49
VERA, LUIS MIGUEL; ACOSTA, SILVIA TOMASA – EXPTE. N° 752726/21	49
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CASAS VALERIA ELIZABET Y CASAS SILVANA ANABELA C/ CHAVEZ DE FERNANDEZ MARTINA – EXPTE. N° 5926/17	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LÓPEZ, CRISTINA VALERIA EXPTE. N° EXP 718.371/20 – DISTRIBUCION FINAL	50
GUZMÁN, MARÍA JOSÉ EXPTE. N° EXP 788375/22,	50
HERRERA, ESTEBAN LUIS EXPTE. N° EXP – 787204/22,	51
NUÑEZ LEVY, DANIEL HORACIO CONTRA HERRERO, HECTOR EXPTE. N° EXP – 772372/22	52
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
PEÑALBA, IVANA LORENA – EXPTE N° 778905/22	52
EDICTOS JUDICIALES	
MADAUTO S.A. C/ SALBATIERRA JOSÉ ANTONIA – EXP. N° 722.541/20	53
ONAGA, NATIVIDAD CONTRA PEÑALOZA, MARIA SARA; CATANIA, SERGIO VICENTE – EXP. N° 738780/21	54
RALDES, SANTOS TRISTAN VS. GALLARDO, NORMA HAYDEE – EXPTE. 675.175/19	54
SANCHEZ, SIXTO FERNANDO – EXPTE. N° 592.991/17	55
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LUVIAN S.A.S.	57
BEBEMARKET S.A.S.	58
ABASTECEDORA DEL VALLE S.A.S.	59
MOLELU MOTOS S.R.L.	60

ASAMBLEAS COMERCIALES

CERAMICA DEL NORTE S.A. 61

AVISOS COMERCIALES

GRANJA AVÍCOLA MARÍA S.R.L. 62

CARDERO ARGENTINA S.A. 63

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRIA DE SALTA 65

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRIA DE SALTA 65

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/10/2022 66

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/10/2022 66



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Octubre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 786

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 321-147626/2022-0

VISTO la solicitud efectuada desde el programa INCLUIR SALUD SALTA en el ámbito del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a ello, se gestiona la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Lic. MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI, DNI N° 26.897.334, quien revista como Personal de Apoyo Nivel 05 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, conforme Decisión Administrativa N° 87/22;

Que, la mencionada prestación de servicios en carácter de colaboración es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, lo dispuesto en el Decreto N° 13/19 y por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16 /21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Licenciada **MARIA FERNANDA PEREZ BELLETINI, DNI N° 26.897.334**, Personal de Apoyo – Nivel 05 dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, al Programa INCLUIR SALUD SALTA en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente Acto Administrativo será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043257

SALTA, 18 de Octubre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 787

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte N° 002-193967/2022-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Delegación Casa de Salta en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, el Sr. Néstor Sergio Landolfi D.N.I. N° 11.632.185 ha presentado la renuncia a partir del día 30 de Agosto de 2022;

Que corresponde aprobar el contrato de servicios celebrado con el Sr Luis Fernando Ávila D.N.I. N° 16.622.953, reemplazante del Sr. Landolfi;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 30 de Agosto de 2022, la adenda suscripta con el Sr. **NESTOR SERGIO LANDOLFI D.N.I. N° 11.632.185**, aprobada por Decisión Administrativa N° 570/22.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado con el Sr. **LUIS FERNANDO AVILA D.N.I. N° 16.622.953**, que como Anexo forma parte de la presente, desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043258

SALTA, 19 de Octubre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 788

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 0010432-9001/2022-0

VISTO la solicitud de comisión de servicios del señor Miguel Ángel Miranda, efectuada por el Secretario de las Personas Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de las Personas Mayores pueden ser suplidas por el agente Miguel Ángel Miranda, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite, razón por la cual resulta procedente aprobar la comisión de servicios de la

agente al organismo solicitante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por la Ley 8.274, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios del señor Miguel Ángel Miranda, D.N.I. N° 21.777.103, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica IV, Supervisor Técnico en la Unidad Operativa Rendiciones Financieras dependiente de la Dirección General del Servicio Administrativo Financiero, Coordinación Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, a la Secretaría de las Personas Mayores, a partir del 13 de enero de 2.022 y hasta el 31 de diciembre de 2.022 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043259

SALTA, 19 de Octubre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 789

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-98694/2022 – 0

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N° 4653 del departamento Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, y conforme lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Fernanda Belén Soto, DNI N° 39.363.753, en la Escuela N° 4653 del departamento Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios

como Ordenanza en carácter t mporario, con una remuneraci n equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificaci n de la presente y hasta el 31/12/2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ART CULO 2 .– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputar  a la partida pertinente de la Jurisdicci n y CA correspondientes al Ministerio de Educaci n, Cultura, Ciencia y Tecnolog a – Ejercicio vigente.

ART CULO 3 .– La presente Decisi n Administrativa ser  refrendada por el Sr. Ministro de Educaci n, Cultura, Ciencia y Tecnolog a.

ARTICULO 4 .– Comunicar, publicar en el Bolet n Oficial y archivar.

Demitr pulos – C nepa

Fechas de publicaci n: 24/10/2022
OP N : SA100043264

SALTA, 19 de Octubre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N  790
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N  0020138–64119/2022–0

VISTO la solicitud de Comisi n de Servicios de la se ora Romina Noem  Carrizo, personal administrativa de planta permanente de la Subsecretar a de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisi n de Servicios es una medida de excepci n y de car cter transitorio, por la cual se admite la prestaci n de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realizaci n de tareas espec ficas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentada en la Direcci n de Actuaciones de la Secretar a Legal y T cnica dependiente de la Secretar a General de la Gobernaci n, puede ser suplida por la se ora Carrizo;

Que las autoridades superiores competentes han tomado la debida intervenci n prestando conformidad al presente tr mite y a la solicitud efectuada;

Por ello, en el marco de lo establecido por el art culo 13  de la Ley N  8171, modificada por su similar N  8274, el Decreto N  13/19 y el art culo 1 , inciso D), de la Resoluci n N  16/21 del Ministerio de Econom a y Servicios P blicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACI N

DECIDE:

ARTICULO 1 .– Autorizar la Comisi n de Servicios de la Se ora **Romina Noem  Carrizo, D.N.I N  32.365.772**, personal de planta permanente de la Subsecretar a de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la Secretar a Legal y T cnica dependiente de la Secretar a General de la Gobernaci n, a partir de la fecha de su notificaci n y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2 .– El presente acto administrativo ser  refrenado por el se or Ministro de

Seguridad y Justicia, y la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043266

SALTA, 20 de Octubre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 791
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 13/19 y la Decisión Administrativa N° 628/22; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Decreto se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, asimismo, mediante Decisión Administrativa N° 628/22, se aprobó, entre otros, el contrato de servicios celebrado con la mediadora comunitaria Sra. Macarena Barrera Miguez, quien por razones de oportunidad, mérito y conveniencia procederá a prestar funciones como Personal de Apoyo, a partir del 01 de octubre de 2022, en la Dirección General de Programas y Proyectos dependiente de la Secretaría de Justicia;

Que, los organismos competentes han tomado debida intervención;

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2022, el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y la **Sra. MACARENA BARBERA MIGUEZ, DNI N° 38.215.006**, aprobado, entre otros, mediante Decisión Administrativa N° 628/22.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Sra. MACARENA BARRERA MIGUEZ, DNI N° 38.215.006** como Personal de Apoyo – Nivel 9, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las adendas de los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Justicia y las **Sras. ANA MARÍA RUIZ, DNI N° 11.592.142, y ANDREA JUAREZ, DNI N° 39.005.968**, las que como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad y Justicia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043276

SALTA, 20 de Octubre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 792
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte.07-210448/2022.

VISTO el Decreto N° 102/19 y el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 del Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, atento a las necesidades de servicio existentes en la Fiscalía de Estado, resulta necesario designar como Personal de Apoyo – Nivel 6 al Dr. Maximiliano Hipólito Espeche D.N.I. N° 30.222.045;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a partir del 17 de octubre de 2022 en carácter de Personal de Apoyo – Nivel 6, al **Dr. MAXIMILIANO HIPÓLITO ESPECHE D.N.I. N° 30.222.045**, para prestar servicios en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043277

SALTA, 20 de Octubre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 793
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 272-114581/2022-0.

VISTO el expte. N° 272-114581/2022-0; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se solicita la aprobación del Contrato de Servicios celebrado con el Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich quien efectuará un Estudio de Impacto Ambiental y Social para el Centro de Convenciones de Cafayate – Provincia de Salta, ello así en el marco del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, Préstamo BID

2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 30/33 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto de la contratación donde se informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar la misma, como así también que, la totalidad de los fondos provienen del referenciado Programa;

Que a fs. 41 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme a la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 27/28 y 58/61 la Asesoría Legal de la referenciada Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, tomó la intervención de su competencia;

Que en consecuencia, en fecha 30 de Junio de 2022 las partes suscribieron el contrato, por el término de cuatro (4) meses;

Que por su parte tanto la Unidad de Sindicatura Interna como la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuaron su intervención en las actuaciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, el Decreto N° 13/19, el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21 y el art. 4 de la Resolución 102D/22;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con el Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich, D.N.I. N° 22.785.606, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 041012001301, Cuentas 123121, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043278

SALTA, 20 de Octubre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 794
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 272-143280/2022-0 y agregados

VISTO el Expte. N° 272-143280/2022-0; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Contrato suscripto entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ing. en Construcciones Dante Ignacio Burgos, D.N.I. N°

20.706.697, a fin de llevar a cabo tareas de inspección en las obras que se encuentran actualmente en ejecución y las que pudieren surgir financiadas con fondos del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que a fs. 4 mediante Nota CSC/CAR 1787/2022 de fecha 24/06/2022 el BID informa que no tiene objeciones a los Términos de Referencia para la contratación del Inspector de Obras de la UEP por un período de 5 (cinco) meses con posibilidad de prórroga;

Que a fs. 43 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 124, obra el informe de incompatibilidad emitido por la Dirección General de Organización de la Secretaria de Gestión de Recursos Humanos de ésta en Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que a fs. 126/127 se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto para afrontar los costos de la contratación en cuestión dejando constancia que será financiada en un 100% con fondos provenientes del Programa;

Que la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora del Programa emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que, en consecuencia, en fecha 04/08/2022 se suscribió contrato con el Ing. en Construcciones Dante Ignacio Burgos, por el término de 5 (cinco) meses;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19, por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21 y art. 4 de la Resolución 102D/22;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato suscripto en fecha 04/08/2022 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ing. en Construcciones Dante Ignacio Burgos D.N.I. N° 20.706.697, el que en Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413000, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043279

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 714 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 123346/21 cód 89

VISTO el Decreto N° 1106 de fecha 27 de Diciembre de 2.021, y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se otorga un subsidio a la paciente Nadia Fernanda Sajama, D.N.I. N° 45.767.265, por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico;

Que atentó a lo informado por el Programa Odontología del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", la paciente Sajama presenta fractura de complejo orbito cigomático izquierdo, se observa consolidación de las fracturas sin secuelas visibles, por lo cual no requiere ser intervenido quirúrgicamente;

Que mediante Decreto N° 2.044/08 se delega a esta cartera ministerial "*el otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos o afectadas por impostergables urgencias médicas, necesidades críticas o patologías agudas que no tuvieran otros mecanismos de atención suficiente y oportuna, cualquiera fuere la prestación, el servicio y/o los elementos no ordinarios subsidiados (...) y de los subsidios otorgados para la cobertura de prestaciones periódicas a pacientes crónicos debidamente registrados en los correspondientes Programas, cualquiera fuere su monto*".

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.575/12

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto en todos sus términos el Decreto N° 1106, de fecha 27 de Diciembre de 2.021, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Esteban

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043260

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCION N° 715 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 141.152/2021 – código 234.

VISTO el Decreto N° 333/2022 y la Resolución N° 591D/2022 de esta Cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del instrumento legal citado en primera instancia se establece que la erogación resultante de lo dispuesto en el mismo será atendida con fondos de Ejercicio 2022 y por la referida resolución se amplía dicho decreto, dejando establecido que el gasto también será atendido con fondos de los ejercicios 2021 y 2022;

Que se hace necesario ampliar nuevamente el Artículo 2° del Decreto N° 333/2022, aclarando que la erogación también será atendida con fondos del Ejercicio 2020;

Que el Artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el Artículo 2° del Decreto N° 333/2022, ampliado por Resolución N° 591D/2022, dejando establecido que la erogación resultante de lo dispuesto en el mismo será atendida con fondos de las Unidades de Organización 561024000100 y 561001000600, Cuenta 413211.1000, de los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043261

SALTA, 18 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 716 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 18-18623/06-0 y agregados

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 001845 de la Dirección General de Inmuebles, relativo a las Matrículas Nros. 2.897, 8.098, 8.099 y 8.100 del Departamento General Güemes, Localidad Campo Santo, correspondiente al proyecto urbanístico denominado "BARRIO SAN FRANCISCO", propiedad de la firma Barrio Santa Elena S.A.; y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en su Título V, prevé que toda creación de nuevos centros de población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, quedará sujeta a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1.682/19 se reglamenta el Título V de la Ley N° 2.308, estableciendo los requisitos y procedimientos que deberán observarse a efectos de la aprobación de solicitudes de creación o modificación de urbanizaciones;

Que en las actuaciones de referencia se encuentra agregada la siguiente documentación: 1) Copia heliográfica del plano visado por la Municipalidad de Campo Santo y el COPAIPA, que cuenta con la certificación de firmas correspondiente (fs. 115/118), constando también a fs. 57 la conformidad de dicha Municipalidad en relación al plano aludido; 2) Certificado de No Inundabilidad extendido por la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 61); 3) Certificado de Aptitud Ambiental Municipal respecto de las matrículas en cuestión, emitido por la Municipalidad de Campo Santo (fs. 58/60); 4) Certificado de disponibilidad de energía eléctrica expedido por la empresa EDESA S.A. para los 302 lotes emergentes del loteo (fs. 62); 5) A fs. 109/110, se agrega Certificado de Disponibilidad del Servicio de Agua Potable emitido por la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., informando que los 302 lotes ubicados en las Matrículas Nros.

2.897, 8.098, 8.099 y 8.100, son frentistas a la red distribuidora de agua potable y disponen de los mencionados servicios a través de 302 conexiones domiciliarias para uso residencial unifamiliar; 6) En cuanto al sistema de desagües cloacales, a fs. 122/123 se describe el sistema de depuración de los efluentes cloacales, previéndose que los servicios sanitarios de las viviendas estarán a cargo de los compradores mediante la construcción de cámaras sépticas individuales o la instalación de biodigestores; 7) A fs. 56/57 rola Ordenanza N° 14/2019 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Santo, por la que se acepta la donación de calles, ochavas, espacios verdes y espacio de uso institucional municipal; 8) A fs. 74 rola certificado de Prefactibilidad de Loteo, emitido por el Instituto Provincial de la Vivienda; 9) A fs. 85 vta/86 rola reposición de sellados, para la aprobación de Planos y Subdivisiones y 10) A fs. 105/108 rola Certificados de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario de las Matriculas Nros. 2.897, 8.098, 8.099 y 8.100, del Departamento General Güemes, Localidad Campo Santo, emitido por la DGR a la fecha de su emisión, año 2021;

Que en lo que respecta a la superficie destinada a uso institucional, cabe advertir que la donación se formalizó a partir del Plano de Mensura y Desmembramiento N° 1823 (fs. 101), relativo a la Matrícula de origen N° 14.043, actual Matrícula N° 15.055, con una superficie de 10.000 m², alcanzando el 11 % de la superficie de los lotes emergentes y superando de esta forma el porcentaje mínimo exigido por la normativa aplicable (art. 170 de la Ley N° 2308);

Que dicho inmueble se escrituró a favor de la Provincia de Salta en virtud del Decreto N° 512/2021, disponiendo su afectación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la construcción y funcionamiento de la Unidad Educativa N° 3102 "Nikola Tesla";

Que la documentación acompañada al proyecto presentado fue analizada de manera pormenorizada por los organismos técnico y jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que se expidieron respecto al cumplimiento de cada uno de los presupuestos definidos en la normativa para la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 001845 relativo a las Matriculas Nros. 2.897, 8.098, 8.099 y 8.100, del Departamento General Güemes, Localidad Campo Santo;

Que, a fs. 158/159 han tomado intervención la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado y a fs. 160/161 la Unidad Coordinadora de Loteos, Loteadores y Desarrolladores Inmobiliarios, quienes no han manifestado observaciones para la continuidad del trámite;

Que a fs. 155/156, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 001845 de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el art. 27 de la Ley N° 8.171, modificada por su par N° 8.274 y Decretos Nros. 1.682/19 y 308/22; artículos 1.542, 1.545, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 705/1957, artículo 23 del Decreto N° 7.655/72 modificado por Decreto N° 333/86;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 001845 de la Dirección General de Inmuebles, relativo a las Matriculas Nros. 2.897, 8.098, 8.099 y 8.100 del Departamento General Güemes, Localidad Campo Santo, de propiedad de la empresa Barrio Santa Elena S.A. y que corresponde al proyecto urbanístico denominado "BARRIO SAN FRANCISCO".

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la firma Barrio Santa Elena S.A. la donación efectuada oportunamente, aprobada mediante Decreto N° 512/2021 que dispuso su afectación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la construcción y funcionamiento de la Unidad Educativa N° 3102 "Nikola Tesla" y que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección General de Inmuebles asignará las matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuará los registros pertinentes, previa presentación de los certificados de libre deuda actualizados.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su registro y control; y a la Contaduría General de la Provincia para su registro, de acuerdo a lo establecido en artículo 60 del Decreto Ley N° 705/1957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043262

SALTA, 20 de Octubre de 2022

RESOLUCION N° 717 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 133.137/2022-código 234

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor EDGARDO AMERICO SALAS, personal dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, solicita Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a razones estrictamente particulares;

Que a f. 9 el Departamento Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal informa que, el señor SALAS revista en el cargo: Técnico Intermedio- Agrupamiento Técnico-Subgrupo 2- Función Jerárquica VI, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran viables lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo al señor SALAS, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/1997;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 04 de julio del 2022 y por el termino de seis (6) meses, conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, por razones particulares, prevista en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/1997, al señor EDGARDO AMERICO SALAS, D.N.I. N° 27.697.934, personal dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en jurisdicción de este Ministerio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043280

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 173

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 272-112401/2021-8 y agregados.-**

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "Centro de Atención al Visitante e Infraestructura Física para la Conservación y Protección de las Cuevas Pintadas en el Municipio de Guachipas - Salta" ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 171/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 12/11/2021 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 para la ejecución de la obra de referencia, la que fue adjudicada a la contratista ROMERO IGARZABAL S.R.L.;

Que en fecha 24/11/2021 se suscribió Contrato de Obra por la suma de \$99.852.656,20 (Pesos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 20/100) IVA incluido, a valores del mes de agosto del año 2021;

Que a fs. 1/2 el inspector de la obra eleva la documentación de la redeterminación de Precios N° 1 al mes de noviembre/2021, y a fs. 3/64 se adjunta solicitud de la contratista, acompañándose la documentación respectiva;

Que a fs. 66/69 mediante la Actuación N° 28/2022 y Dictamen N° 142/2022, la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia - Dirección Contratista de Obras Públicas, en su carácter de organismo competente en virtud de lo dispuesto por el art. 9° del Decreto N° 1170/2003, señala que el factor de Redeterminación de Precios N° 1 por el período de agosto/2021 a noviembre/2021 asciende al 7,97%, superando el 5% previsto por el art. 2° de la citada normativa, por lo que corresponde ajustar el precio de la obra de acuerdo con el informe técnico y legal emanado del citado organismo;

Que a fs. 75 se encuentra agregada la autorización del Sr. Secretario de Finanzas en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 572/2006 y a fs. 89 obra informe del Programa Administrativo Contable y Finanzas de la Secretaría de Financiamiento y Planificación financiera;

Que a fs. 90/91 se encuentran agregadas las imputaciones definitivas del gasto, informando a su vez que la presente obra será financiada en un 40% por aportes del Banco Interamericano de Desarrollo y el 60% restante por aportes locales;

Que el pliego de condiciones especiales de la licitación establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1170/2003 aplicando la metodología allí indicada;

Que el art. 2 inciso e) del Decreto N° 1170/2003 modificado por el art. 1 del

Decreto N° 3721/2013 establece que, "El presente decreto podrá ser aplicable a la renegociación de los precios siguientes... e) En todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista";

Que en las presentes actuaciones se evidencia el cumplimiento de las exigencias de las previsiones del Decreto N° 1170/2003, que justifican la viabilidad de la Redeterminación de Precios N° 1;

Que a fs. 92/93 obra dictamen del Área Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, y a fe. 95, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "Centro de Atención al Visitante e Infraestructura Física para la Conservación y Protección de las Cuevas Pintadas en el Municipio de Guachipas - Salta", en el marco del Decreto N° 1170/2003, ejecutada por la empresa ROMERO IGARZABAL S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma de \$107.819.089,31 (Pesos ciento siete millones ochocientos diecinueve mil ochenta y nueve con 31/100), IVA incluido, al mes de noviembre del año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financian a suscribir con la firma contratista la Adenda correspondiente al contrato de obra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Cuarenta por ciento (40%) aporte BID: 041012000702.123121 y Sesenta por ciento (60%) aporte local: 041012000702.123121. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043242

RESOLUCIONES

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 760

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 278.605/17 – 11 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra “CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 4ª ETAPA – ESCUELA 4.705 – REPÚBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 202/22 (fs. 103/104) a la empresa MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 15.264.924,72 (pesos quince millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro con 72/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 (fs. 03/05);

Que a fs. 01, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con los motivos que fundamentan sus necesidades su cómputo y presupuesto y plan de trabajos que conforman el mismo;

Que las tareas adicionales consisten en dar solución al mal estado y a la cantidad de filtraciones que presenta la cubierta en el sector de la secretaría, que por la forma de la cubierta faltó contabilizar en la obra original. Se reconstruirá la cubierta de dicho sector, reemplazando la tirantería en mal estado, colocando correas nuevas y en reemplazo de las tejas se colocaran placas de superior, aislación y tejas españolas nuevas. También se construirán muros. En el sector de aulas marcadas en plano se construirán muros para división de las mismas. Se prevé en todo el sector a intervenir refacción de las instalaciones eléctricas, revoques, carpintería, y pintura en general;

Que a fs. 73, rola el informe Técnico Ambiental interno N° 236/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 87, mediante Actuación N° 146/252 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 88/89 el Dictamen N° 299/22 y a fs. 90 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 2.776.230,83 (pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos treinta con 83/100), cifra que representa una variación equivalente al 18,19 % del monto contractual básico;

Que a fs. 92, la Dirección de Obras de Educación, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 2.776.230,83 (pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos treinta con 83/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Diciembre de 2.021, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 94, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 97/99, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 100/101, mediante Dictamen N° 439/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del Trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 102, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 26/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

**EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra “CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS – 4ª ETAPA – ESCUELA 4.705 – REPÚBLICA DE COLOMBIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”, que ejecuta la Empresa MARCOS ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L., que asciende a la suma de \$ 2.776.230,83 (pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos treinta con 83/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Diciembre de 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 67/68 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública- Adicional N° 1 con la contratista MARCO ZARATE EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011071403 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 429 – Unidad Geográfica: 140 –Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043237

SALTA, 17 de Octubre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 761
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 188.316/16 – 16 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra “TERMINACIÓN EDIFICIO PARA E.E.E. N° 7.0209 – LOCALIDAD CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 84/2.020 (fs. 87/88), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la firma TERRA OBRAS de Mercedes Isabel Portillo, suscribiéndose el Contrato de Obras Pública por la suma de \$ 6.193.655,01 (pesos seis millones ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.019 (fs. 04/06);

Que a fs. 01/49, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con los motivos que fundamentan su necesidad, su cómputo y presupuesto y el plan de trabajos que conforman el mismo;

Que las tareas adicionales obedecen a que el establecimiento escolar sufrió vandalismo de distintos tipos, la contratista realizó la exposición policial en la zona, habiéndose constatado dichos daños por la Inspección de Obras que ocasionaron la

ejecución de Carpintería con faltantes en general, marcos, hojas y herrajes, Instalación eléctrica sobre cielorrasos en general, cerco olímpico de distintos sectores y la pérgola del sector del patio de servicio interno;

Que a fs. 68/69, mediante Actuación N° 145/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 70/71 el Dictamen N° 95/21 y a fs. 72 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 1.059.512,23 (pesos un millón cincuenta y nueve mil quinientos doce con 23/100), cifra que representa una variación equivalente al 17,106 % del monto contractual básico;

Que a fs. 73, la Dirección de Obras de Educación, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 1.059.512,23 (pesos un millón cincuenta y nueve mil quinientos doce con 23/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Diciembre de 2.019, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 76, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 79/82, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 83/84, mediante Dictamen N° 257/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del Trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 85, rola el informe Técnico Ambiental interno N° 315/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 86, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 16/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra “TERMINACIÓN EDIFICIO PARA E.E.E. N° 7.0209 – LOCALIDAD CORONEL JUAN SOLÁ – DPTO. RIVADAVIA PROVINCIA DE SALTA”, que ejecuta la firma TERRA OBRAS de Mercedes Isabel Portillo, que asciende a la suma de \$ 1.059.512,23 (pesos un millón cincuenta y nueve mil quinientos doce con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.019, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 47 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública – Adicional N° 1 con la contratista TERRA OBRAS de Mercedes Isabel Portillo, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011082802 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 420 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043238

SALTA, 17 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 762
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 394 – 255.397/2.020 – 11 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1 surgido en la obra “TRABAJOS DE MEJORA EN RED SANITARIA – HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL – CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 388/21 (fs. 60/61) se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la firma RABUFETTI CONSTRUCCIONES, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 746.744,83 (pesos setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 83/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021 (fs. 04/06);

Que a fs. 01, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con los motivos que fundamentan su necesidad, su cómputo y presupuesto y el plan de trabajos que conforman el mismo;

Que a fs. 29, rola el informe Técnico Ambiental interno N° 353/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que las tareas adicionales consisten en la terminación del sector de baños que se encuentra a medio construir, apertura de vano para unión del edificio existente y nuevos baños contiguos; demolición y retiro de cerámicos en muros y piso de ante baño existente y demolición de mamposterías, ejecución de contrapiso de hormigón en baños nuevos, provisión e instalación de griferías, artefactos sanitarios e instalación eléctrica completa del sector a intervenir, tendido de cañerías, cableados accesorios, artefactos, llaves y tomas;

Que a fs. 43/44, mediante Actuación N° 447/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 45/46 el Dictamen N° 317/21 y a fs. 47 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 223.538,44 (pesos doscientos veintitrés mil quinientos treinta y ocho con 44/100), cifra que representa una variación equivalente al 29,935 % del monto contractual básico;

Que a fs. 48, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 223.538,44 (pesos doscientos veintitrés mil quinientos treinta y ocho con 44/100) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Abril de 2.021, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 51, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 54/56, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención en cumplimiento del

Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 57/58, mediante Dictamen N° 369/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del Trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 59, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 17/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "TRABAJOS DE MEJORA EN RED SANITARIA - HOGAR SAN RAFAEL ARCÁNGEL - CERRILLOS - DPTO. CERRILLOS - PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la firma RABUFETTI CONSTRUCCIONES, que asciende a la suma de \$ 223.538,44 (pesos doscientos veintitrés mil quinientos treinta y ocho con 44/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.021, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 26/27 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1 con la contratista RABUFETTI CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007019104 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2022
OP N°: SA100043239

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES GENERALES EN COL. SEC. N° 5007 - FACUNDO DE ZUVIRÍA LOC. GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL. GÜEMES - PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 80.018.000.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 800.180 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta, Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor del Pliego: \$ 8.100.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098086

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4361 – DR. MARTÍN RAÚL MAINOLI LOC. ATOCHA– DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 112.046.166,31.
Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.120.461,67 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor del Pliego: \$ 11.200.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO AMPLIACIÓN EN ESC. N° 5235 – LOC. RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 20.064.925,06

Garantía de Oferta Exigida: \$ 200.649,25 (1% del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011633
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098084

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN COL. SEC. N° 5047 – DR. BENJAMÍN ZORRILLA LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 360.174.427,20.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 3.601.744,28 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso

5° de la ciudad de Salta, Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 37.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011632
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098083

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL Y REFACCIONES GENERALES EN ESC. N° 4248 – LOC. FINCA SAN MIGUEL – DPTO. RIVADAVIA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.385.406,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 193.854,06 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 10/11/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 10/11/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 120 días

Valor del Pliego: \$ 1.900

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011632
Fechas de publicación: 11/10/2022, 12/10/2022, 13/10/2022, 14/10/2022, 17/10/2022, 18/10/2022, 19/10/2022, 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098082

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 564/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: REALIZACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS CON BASE PARA SUJECCIÓN QUE FORMEN LA PALABRA HOTEL TERMAS (LICITACIÓN N° 514/22 DESIERTA.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente: N° 0060070-231079/2021-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 08/11/2022 – Horas: 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006462
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098539

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Ley N° 8.072. art. 13

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PROVINCIAL.

Expediente N°: 130-417/2022

Fecha de Apertura: 9/11/2022 – Horas: 10:00.

Horario de Atención: de 7:30 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$20.000.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1° piso, en caso de que el oferente no reciba respuesta acusando recepción, deberá dar aviso a la Oficina de Compras del Ministerio Público (teléfono 0387/4258000 int. 8154) y exigir mencionada respuesta.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 int. 8154.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006461
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098538

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN ATMOSFÉRICO.– ZONA DE COBERTURA: LOCALIDAD DE CERRILLOS – BARRIO LAS PALMAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 23129/22

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 08/11/2022 **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES – Maldonado, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006460
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098532

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2022
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN 1 (UN) CAMIÓN CISTERNA.

Zona de Cobertura: localidades de La Calderilla, La Caldera, Vaqueros, Atocha, La Ciénaga y San Lorenzo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 23130/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 08/11/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar

o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 0387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006460
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098531

LICITACIÓN PÚBLICA N° 561/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 Y 3(TRES) CAMIONES.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0020301-192138/2022-0.

Destino: Parque Automotor del Ejecutivo Provincial.

Fecha de Apertura: 07/11/2022 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar a personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones– Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006447
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098509

LICITACIÓN PÚBLICA N° 562/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: COMODATO DE EQUIPO DE DETECCIÓN Y TIPIFICACIÓN DE GENOTIPOS DE ALTO RIESGO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPHAR).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-151435/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 08/11/2022 – Horas: 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta, sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344

Lozano Perez, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006445

Fechas de publicación: 24/10/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100098507

LICITACIÓN PÚBLICA N° 563/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (LICITACIÓN N° 495/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140344-90728/2022-0.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos.

Fecha de Apertura: 02/11/2022 – Horas: 13:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006444

Fechas de publicación: 24/10/2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat – Secretaría de Habitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro.

Expte. N°: 0110068–208845/2022–0

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AGUARAY –DPTO. SAN MARTÍN– PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, Licitaciones en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedido de Aclaraciones: hasta el 02/11/2022. a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> , “Licitaciones”.

Visita de Obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Lugar y Fecha de Recepción: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 horas del 08 de noviembre de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación, el 08 de noviembre de 2022 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006432
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098466

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat – Secretaría de Habitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro.

Expte. N°: 0110068–208526/2022–0.

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN GENERAL PIZARRO ETAPA 2 – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE

SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedido de Aclaraciones: hasta el 02/11/2022, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones".

Visita de Obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 horas del 08 de noviembre de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1.349 – Ciudad de Salta, Sala de Situación, el 08 de noviembre de 2022 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006431
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098465

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat – Secretaría de Habitat.

Programa Nacional de Construcción de Viviendas: Casa Propia – Construir Futuro.

Expte. N°: 0110068-208850/2022-0

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AGUARAY – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, y sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones" en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o pedidos de aclaraciones: hasta el 02/11/2022, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gov.ar

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar>, "Licitaciones".

Visita de Obra: el lugar, día y hora de la misma será publicada oportunamente en el sitio web del Instituto Provincial de Vivienda <http://ipv.salta.gov.ar> "Licitaciones".

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del 08 de Noviembre de 2022.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, el 08 de Noviembre de 2022 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE ÁREA – UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006430
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098464

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2022 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Art. 14 de la Ley N° 8.072.

Firma: RAÚL AGUSTÍN CORRALES S.R.L.

Expte. N°: 0010007-83370/2022-0.

Asunto: Adquisición de equipamientos informáticos (impresoras láser).

Destino: Fiscalía de Estado.

Resolución N°: 108/2022.

Monto Total Adjudicado: \$ 206.414,40.

Geist, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0011 – 00011840
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098488

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 7/2022 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Art. 14 de la Ley N° 8.072.

Firmas:

- SER MAN SRL renglón 1 (uno).
- RICARDO J. JUAREZ SRL renglones 2 (dos) y 3(tres).

Expte. N°: 0010007-83387/2022-0.

Asunto: adquisición de 6 (seis) sillas, 5 (cinco) escritorios y 3 (tres) bibliotecas.
Destino: Fiscalía de Estado
Resolución N°: 107/2022.
Monto Total Adjudicado: \$ 351.319,00.

Geist, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0011 - 00011840
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098487

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: DOS (2) ESCRITORIOS PARA DIVISIÓN MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-185253/2022-0.

Apertura: 01 de noviembre de 2022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **31-10-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar>

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00011833
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098476

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2022
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO" con destino a los Centros de Salud N° 10, 14 y 63 - Dependientes

de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – H.P.M.I. según DI N° 3515/22 a la firma:

SIEC SRL renglones N° 01 y N° 06 por un monto de \$138.600,00 (pesos ciento treinta y ocho mil seiscientos con 00/100 ctvs.).

CARRIZO CARLOS renglones N° 02 y N° 03 por un monto de \$19.100,00 (pesos diecinueve mil cien con 00/100 ctvs.).

RAUL AGUSTIN CORRALES SRL renglones N° 04 y N° 07 por un monto de \$22.200,00 (pesos veintidós mil doscientos con 00/100 ctvs.).

CLINITEC SRL renglón N° 05 por un monto de \$69.462,75. (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 75/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Proteger.

Guitian, DIRECTOR – Premo, JEFE DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006429
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098463

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 005/2022
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 14 Ley N° 8.072 – Art. 16 Dcto. N° 1.319/18.

Expte. N°: 0010288-117.808/2022-0.

Adquisición de: repuestos informáticos (fuentes de alimentación, kits de teclados/mouses, discos SSD y HDD y memorias RAM DDR3) con destino a la Sindicatura General de la Provincia.

Resolución Si.Ge.P. N°: 67/22.

Firma Adjudicada: NETCO SRL.

Importe: \$ 252.120 (pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento veinte).

Bertini Daud, JEFA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00011828
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098462

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 007/2022
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 14 Ley N° 8.072 – Art. 16 Dcto. N° 1319/18.

Expte. N°: 0010288-115.069/2022-0

Adquisición de: artículos de librería, con destino a la Sindicatura General de la Provincia.
Resolución Si.Ge.P. N°: 75/22
Firmas Adjudicadas: LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. y HERSAPEL S.R.L.
Importe: \$178.373,15 (pesos ciento setenta y ocho mil trescientos setenta y tres con quince centavos)

Bertini Daud, JEFA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00011828
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098461

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23159/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: Adquisición y servicio de cambio de EBS y accesorios de H° G° para pozo Gendarmería Nacional de la localidad de Salvador Mazza – Distrito Orán.

Expte N°: 23159/22.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 18/10/2022

Proveedor: ING. RAMON S. RUSSO

Proveedor: GOMEZ ROCO & CÍA SRL.

Proveedor: VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial.

SALTA, 20 de Octubre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006437
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098481

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 27/2022.
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada N° 27/2022, Expte. N° 0110033- 65903/2022-0 – Presupuesto Oficial \$ 410.000,00 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS PALAS CARGADORAS CATERPILLAR 416 E LEG. INT. N° 77-Pc Y 80-Pc DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA”.

Firmas Invitadas: REPUESTOS PESADOS S.A.S. – TRACK MAR S.A.C.I – JD REPUESTOS – SALTA REPUESTOS – LA CASA DEL ARO – FERNANDEZ INSUA – LOPEZ DIESEL S.A. – EQUIVIAL SUDAMERICANA – NORDEMAQ – FINNING CAT – CIA. MERCANTIL A.I.S.A. – LA CASA DEL ARO.

Por Resolución N° 1061/2022 se aprueba procedimiento y adjudica a la firma JD REPUESTOS de Sonia Susana Fernández – Contratación Abreviada por Urgencia N° 27/2022 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS PALAS CARGADORAS CATERPILLAR 416 E LEG. INT. N° 77-Pc Y 80-Pc DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA”, por la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil setenta con 00/100 (\$ 154.070.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011834
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098477

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 77/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 77/ 2021

Expte. N° 0110033-217780/2021-0

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00

Para la Adquisición de: trescientas ochenta (380) bolsas de cemento para obra en Quebrada de Escoipe.

Firmas Invitadas: SERMAN SRL, SERVIOPRAS SRL, CORRALON LA TABLADA, CTL ARGENTINA SRL, CEMENTO MINETTI, RAUL AGUSTIN CORRALES, GAC SAS.

Sin Oferentes.

Por Resolución N° 1.067/2022, se adjudica a la firma INGEBEC INGENIERÍA y CONSTRUCCIONES SRL, la Contratación Abreviada N° 77/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011833
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098475

Edición N° 21.337
Salta, lunes 24 de octubre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

YACONES III EXPTE. 24.387/20

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. text. ord. Dec. N° 456/97) que la sociedad YACONES SRL ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento de Cachi. La mina se denominará "YACONES III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger de la zona de Reconocimiento Exclusiva

P.M.D	3449195.89	PMD	7244639.62
1	3447752.56	1	7246689.64
2	3451685.09	2	7246689.64
3	3451685.09	3	7239103.84
4	3447752.56	4	7239103 84

Superficie: 2989 ha

Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra., Andrea Wayar.

Publicar tres veces en un intervalo de 15 días corridos

SALTA 30 de Septiembre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARÍA

Factura de contado: 0011 - 00011753
Fechas de publicación: 18/10/2022, 24/10/2022, 01/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098309

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaría a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "**HOYOS, VERONICA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 773105/22**", que tramitan ante este juzgado ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.

SALTA, 05 de Octubre de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011839

Fechas de publicación: 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098486

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PINTOS, REYNALDO; SALES LUCENA, OLGA BEATRIZ POR SUCESORIO – EXPTE. N° 777943/22"**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de los Sres. Reynaldo Pintos y Sales Lucena Olga Beatriz y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que lo acrediten dentro de los 30 días de la última publicación y comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 11 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011836
Fechas de publicación: 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098479

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaría N° 2 en los autos caratulados: **"BOSNAK, JUANA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 781100/2022"**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011832
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098474

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubi, Velasquez, en los autos caratulados: **"ABREBANEL, VICTOR, (DNI N° 5.076.043), POR, SUCESORIO – EXPTE. N° 716.419/20"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el

Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Abril de 2022.

Dra. Rubi, Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011831
Fechas de publicación: 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098473

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte Jueza y Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez Secretaria, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta en los autos caratulados: "**RIVERO IGNACIO FRANCISCO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 763825/22**". I.- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Ignacio Francisco Rivero, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Octubre de 2022.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011819
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098438

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (interino) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**AGUILERA, MARCOS HERMINIO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 774.432/22**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 05 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011815

Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098434

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**CARRER, JOSÉ MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 770.243/22**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de D. José Mario Carrer, (DNI N° 7.067.139), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Octubre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011784
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098368

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga–Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados "**AGUIRRE, EMILIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 759.153/21**", cita y emplaza por un día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002344
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017177

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**SANDOVAL, ROSA AMANDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 770461/22**", de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.340 del Código Civil y Comercial, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de la señora Sandoval, Rosa Amanda D.N.I. 13.118.904, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.
SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002343
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017176

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría del Dr. José Félix Hernández, en autos caratulados: "**ASTORGA LOPEZ, MARCELO ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 777409/22**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante: Sr. Astorga López, Marcelo Antonio, D.N.I. N° 17.196.804, para que, dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C y C.N.).

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002342
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017175

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil. y Comercial. 6a. Nom.; secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "**CANSINOS, LADISLAO JORGE; CRUZ, MARIA ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. Nro. 768.196/22**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes de esta sucesión, LADISLAO JORGE CANSINOS – D.N.I. N° 7.223.014 y, MARIA ELENA CRUZ – D.N.I. No. 1.736.463; ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del –C.P.C.C. Publicación por el término de un día (art. 2340 del C. P. y. C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza.
SALTA, 16 de Agosto de 2022.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002341
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017174

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, del Distrito Judicial del Centro Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ, RUBÉN S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 769.031/22"**, ha resuelto en fecha 11 de octubre de 2022, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002340
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017173

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772125/22"**, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994) y 1 (uno) día en un diario de circulación masiva a todos os que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002339
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017172

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"FLEITAS, RUBEN WILFRIDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 773185/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002338
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017170

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino, del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**HOYOS, JOSE RUBEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 775367/22**", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 11 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002334
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017161

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**VERA, LUIS MIGUEL; ACOSTA, SILVIA TOMASA POR SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. N° 752726/21**", ordenan la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Miguel Vera, DNI N° 16.000.310 y Silvia Tomasa Acosta, DNI N° 17.308.650, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002330
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017154

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados "**CASAS VALERIA ELIZABET y CASAS SILVANA ANABELA C/CHAVEZ DE FERNANDEZ MARTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**" – EXPTE. N° 5926/17. Conforme al art. 146 del CPCC cítese a la demandada Martina Chávez de Fernández mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPC y C).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Octubre de 2022.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011793
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098393

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: "**LÓPEZ, CRISTINA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 718.371/20**", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006421
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100098415

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados "**GUZMÁN, MARÍA JOSÉ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", Expte. N° EXP 788375/22, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2022 se

decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **SRA. MARÍA JOSÉ GUZMÁN**, DNI N° 30.637.267, CUIL N° 27-30637267-5, con domicilio real en B° San Ignacio, MZA. 37, casa 8 y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, Primer Piso, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **24 de octubre de 2022 a hs. 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 18 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006420
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022, 27/10/2022
Importe: \$ 3,430.00
OP N°: 100098414

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"HERRERA, ESTEBAN LUIS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – Expte. N° EXP – 787204/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 04 de octubre de 2022: **1)** Se declaró en estado de quiebra al Sr. Esteban Luis Herrera, DNI N° 33.247.943, con domicilio real declarado en Pje. Pedro Pedro Chaves n° 476, Villa María Ester de esta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el día 29 de noviembre de 2022, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR** el día 14 de febrero de 2.023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.500,00. **8)** Que ha designado Síndico el CPN Fernando Arturo Antonio Abregú, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 104 de esta ciudad y como días y horario de atención el de lunes y miércoles de 8:00 a 20:000 hs.

SALTA, 18 de Octubre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006419
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022, 27/10/2022
Importe: \$ 4,655.00
OP N°: 100098413

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "NUÑEZ LEVY, DANIEL HORACIO CONTRA HERRERO, HECTOR POR PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR - EXPTE. N° EXP - 772372/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando: 1) **Que en fecha 17 de octubre de 2022 se DECLARÓ el estado de quiebra del Sr. Héctor HERRERO DNI N° 17.308.640**, con domicilio real en Mza. 10 D, casa 1, barrio Cielos del Sur, de la localidad de Cerrillos. 2) **Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 6 de diciembre 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 24 de febrero de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de abril de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170, se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.500.
SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006399
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 3,815.00
OP N°: 100098365

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Señora Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "PEÑALBA, IVANA LORENA POR CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 778905/22", ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ivana Lorena Peñalba, DNI N° 28.887.746, CUIL N° 27-28887746-2, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 331, barrio Tres Cerritos; procesal en Gral. Güemes N° 782 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Fecha de

presentación en concurso el 06/07/22. ESTABLECER El día 24 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14. inc. 3° de la L.C.Q.) Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 hs., en las oficinas del C.P.N. Gabriel Miguel Celedón Ortiz, sitas en calle Los Mandarinos N° 384 barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, síndico a cargo de estos autos. Hacer saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 5.800 (pesos cinco mil ochocientos). SEÑALAR el día 09 de febrero de 2023 o el siguiente hábil, para que el funcionario concursal presente el informe individual (arts. 200 y 35 de la L.C.Q.) y el día 27 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que el Sr. síndico presente el informe general (arts. 200 y 39 de la L.C.Q.). RESERVAR la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ. ORDENAR, la publicación de edictos en la forma establecida en los arts. 27 y 28 de la LCQ, la que estará cargo de la concursada, en el término y bajo apercibimiento de ley, a efectuarse en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. (art. 14 inc. 4). ESTABLECER que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de concursos pequeño (art 288 LCQ). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria. SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011841

Fechas de publicación: 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022, 27/10/2022, 28/10/2022

Importe: \$ 6,475.00

OP N°: 100098489

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, a cargo del Dr. Claudio Fernandez Viera, Dra. Ana L. Ferrary Laguzzi, Prosecretaria. en los autos caratulados: **"MADAUTO S.A. C/SALBATIERRA JOSÉ ANTONIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXP. N° 722.541/20"**, CITA al Sr. José Antonio Salbatierra a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del CPCC). Fdo.: Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, Prosecretaria. SALTA, 17 de Octubre de 2022.

Dra. Patricia Bar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011829
Fechas de publicación: 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098467

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: **“ONAGA, NATIVIDAD CONTRA PEÑALOZA, MARIA SARA; CATANIA, SERGIO VICENTE (POR SUMARIO”, –EXP–738780/21**, ordena la publicación de edictos “Salta, 01 de Julio de 2021.: Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 319 y 330 del C.P.C.C.) córrase traslado a los demandados con copias de la demanda y de la documentación presentada (art. 120 del C.P.C.C.), por el plazo de 9 (nueve) días (art. 338 del C.P.C.C.), para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 356 del citado Código de rito IV) Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas actuaciones por Ministerio Ley (art. 41, modificado por el art. 11 de la Ley N° 7566/09). Intímese la denuncia de domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en la forma dispuesta precedentemente (art. 41 _V) Séllese e iniciálese la documentación original de acuerdo a lo dispuesto por el art. 332 y agréguese las copias correspondientes al expediente. VI) Martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133 VII) Notifíquese personalmente o por cédula (arts. 135, inc. 1° y 339). Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor SERGIO VICENTE CATANIA DNI N° 21.633.244, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).
SALTA, 13 de Octubre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011827
Fechas de publicación: 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022
Importe: \$ 2,478.00
OP N°: 100098459

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada, sito en Avda. Bolivia N° 4671, planta baja, patio 3, pasillo D, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **“RALDES, SANTOS TRISTAN VS GALLARDO, NORMA HAYDEE – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 675.175/19”**, cita a la Sra. Norma Haydee Gallardo, M.I. N° 100963, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos, en este juicio dentro de los nueve días de la

última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial por dos días.

SALTA, 5 de Octubre de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011507
Fechas de publicación: 21/10/2022, 24/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098441

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. Constanza Calleri, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SIXTO FERNANDO POR AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 592.991/17**", cita al Sr. Sánchez, Sixto Fernando DNI N° 6.946.622, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00011056
Fechas de publicación: 23/08/2022, 23/09/2022, 24/10/2022, 23/11/2022, 23/12/2022, 23/01/2023
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100096909



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LUVIAN SAS

Por instrumento privado, de fecha 09 de agosto de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LUVIAN SAS", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Independencia N° 247, Campo Santo, General Güemes, provincia de Salta.

Socio: Luis Víctor Ángel Navarro Domine, DNI N° 25.981.267 CUIT N° 20-25981267-5, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de junio de 1977, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Independencia N° 247, Campo Santo, General Güemes, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a- Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas., b- Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas de cualquier soporte, c- Industrias manufactureras de cualquier tipo, d- Culturales y educativas, e- Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f- Gastronómicas, hoteleras y turísticas, g- Inmobiliarias y constructoras.

Capital: \$ 250.000 pesos, dividido en 250.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Víctor Ángel Navarro Domine, las 250.000 acciones. El capital se integra en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** titular Luis Víctor Ángel Navarro Domine, DNI N° 25.981.823 con domicilio en calle Independencia N° 247, Campo Santo, General Güemes, provincia de Salta, suplente Elsa Daniela Díaz, DNI N° 24.966.823 con domicilio especial en calle Independencia N° 247, Campo Santo, General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011835

Fechas de publicación: 24/10/2022

Importe: \$ 1,155.00

OP N°: 100098478

BEBEMARKET SAS

Por instrumento privado, de fecha 26 de octubre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "BEBEMARKET SAS", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle 17 de Agosto N° 2.323 barrio Libertador, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Sofía Alejandra Cortez, DNI N° 30.637.271, CUIL N° 27-30637271-3, argentina, nacida el 14 de abril de 1.984, de 37 años de edad, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 2.323 barrio Libertador, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Elwin Rogelio Cortez, DNI N° 12.227.359, CUIL N° 20-12227359-9, argentino, nacido el 06 de julio de 1.958, de 63 años de edad, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en manzana 357A casa 16 barrio Siglo XXI de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: venta al por menor y mayor de prendas y accesorios de vestir, ropa interior, medias, prendas para dormir, indumentaria deportiva, uniformes escolares y guardapolvos, confecciones para el hogar, textiles empleados en la confección de elementos y prendas hospitalarias, artículos textiles de cualquier variedad y clase, así como sus complementos, calzados no ortopédicos. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Capital: el capital social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Sofía Alejandra Cortez, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Elwin Rogelio Cortez suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma conjunta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** administrador titular a Sofía Alejandra Cortez, DNI N° 30.637.271, CUIL N° 27-30637271-3, constituyendo domicilio especial en calle 17 de agosto N° 2.323 barrio Libertador, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y administrador suplente a Elwin Rogelio Cortez, DNI N° 12.227.359, CUIL N° 20-12227359-9, constituyendo domicilio especial en calle 17 de Agosto N° 2.323 barrio Libertador, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011826

Fechas de publicación: 24/10/2022

Importe: \$ 1,785.00

OP N°: 100098457

ABASTECEDORA DEL VALLE SAS

Por instrumento privado, de fecha 10/08/2022 y Adenda con fecha 09/09/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada " ABASTECEDORA DEL VALLE SAS", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la manzana N° 529 B, casa N° 15 de barrio el Huaico, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Cisterna Hector Herald D.N.I. N° 16.121.248, C.U.I.T N° 20-16121248-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 25/02/1963, profesión: empresario, estado civil: casado; con domicilio en la manzana 529 B, casa 15, de barrio el Huaico, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de duración: (50) cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Compra venta y distribución de Productos lácteos, fiambres, embutidos, y de sus derivados. b) Servicio de transporte distribución de carga y logística c) Compra venta de mercaderías: harina, azúcar, fideos, aceites, grasas, bebidas, enlatados, yerba, café, leche, fiambres, lácteos, arroz, alimentos secos al por mayor y al por menor. d) venta de mercaderías en consignación harina, azúcar, fideos, aceites, grasas, bebidas, enlatados, yerba, café, leche, fiambres, lácteos, arroz, alimentos secos al por mayor y al por menor.

Capital: \$ 500.000,00. Dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$500,00.- y un voto cada una, suscriptas por: Cisterna, Hector Herald suscribe la cantidad de 1000 (mil), acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 500,00.- (quinientos pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración, El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde

la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. **Administradores:** Designar como administrador titular a, Cisterna Hector Herald, D.N.I. N° 16.121.248, C.U.I.T. N° 20-16121248-3, con domicilio especial en la manzana 529 B, casa N° 15 de barrio el Huaico, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Designar como administrador suplente a Cisterna Franco D.N.I. N° 34.341.319, C.U.I.T N° 20-34341319-0, con domicilio especial en la manzana 531 B casa N° 8 de barrio el Huaico, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011825
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,645.00
OP N°: 100098456

MOLELU MOTOS SRL

Por instrumento privado, de fecha 27 de julio de 2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada MOLELU MOTOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Calixto Gauna N° 172, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

Socios: Cuel, Walter Norberto, argentino, soltero, CUIT/CUIL N° 20-20832676-8, DNI N° 20.832.676, nacido el 07-10-1969, con domicilio en calle Pucara N° 128, Parque de los Cerros, de la localidad de Libertador General San Martín, Ledesma, provincia de Jujuy, de actividad comerciante; y Herrera, Sonia Fabiana, argentina, soltero, CUIT/CUIL N° 27-24258007-4, DNI N° 24.258.007, nacida el 03-10-1974, con domicilio en calle Pucara N° 128, Parque de los Cerros, de la localidad de Libertador General San Martín, Ledesma, provincia de Jujuy, de actividad comerciante.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: compra y venta de motos y ciclomotores; también repuestos y accesorios de motos y ciclomotores, y en general realizar todos aquellos negocios que sean necesarios o conducentes a la realización del objetivo social.

Plazo de Duración: 30 años.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido

en mil (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a)- Cuel, Walter Norberto, suscribe la cantidad de ochocientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (% 25) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b)- Herrera, Sonia Fabiana, suscribe la cantidad de doscientas cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Administración y Representación: la dirección y administración será ejercida por un socio gerente, quien efectúa en este acto un depósito en garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con este fin, se elige como socio gerente al Sr. Cuel, Walter Norberto, el mismo acepta el cargo, quien podrá designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la asamblea establezca, y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La Asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital. El socio gerente fija domicilio en calle Calixto Gauna N° 172 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011824
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,505.00
OP N°: 100098455

ASAMBLEAS COMERCIALES

CERÁMICA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los accionistas de Cerámica del Norte SA, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a horas 12:00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022.
2. Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del art. 261 de la Ley N° 19.550 y modificatorias.

3. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011810

Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022, 25/10/2022, 26/10/2022

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100098423

AVISOS COMERCIALES

GRANJA AVÍCOLA MARÍA SRL – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión N° 1 Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de mayo del 2022, los socios resolvieron designar las autoridades por período indefinido, quedando establecido de la siguiente manera: gerente: Wilfredo Juan Zarate, identificado con DNI N° 21.315.583 y CUIT N° 20-21315583-1, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Libertad N° 259. ciudad de Salta, provincia de Salta.

Mediante Acta de Reunión N° 3 Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2022 los socios resolvieron la modificación del contrato y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 5 del contrato social de la siguiente manera “**QUINTA: Administración y Representación:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuaran en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto Ley N° 5.965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.”

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011837
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100098480

CARDERO ARGENTINA SA – REDUCCIÓN DE CAPITAL

Edicto de Reducción de Capital Publicación de acuerdo con el art. 204 y 83 inc. 3 Ley 19.550.

Los socios de Cardero Argentina S.A. decidieron en reunión de Asamblea Extraordinaria N° 141, de fecha 28 de junio de 2021: 1- Reducir el capital social de Cardero Argentina SA en la suma de \$ 49.000.000,-, llevándolo de la suma de \$ 141.000.000,-- a la suma de \$ 92.000.000,--. Siendo la composición accionaria la siguiente: Latin Metals Inc. \$ 91.999.900,-- y Hendrik Van Alphen \$ 100.

2- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: **“Artículo Quinto: Capital Social – Acciones:** el capital social se fija en la suma de pesos noventa y dos millones (\$ 92.000.000,00.-) representado por novecientos veinte mil (920.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100 cada una, clase “A” con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.”

Dr. Mario Luis Castelli Temer, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011791
Fechas de publicación: 20/10/2022, 21/10/2022, 24/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098375



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de Asociación de Psiquiatría de Salta en cumplimiento del Título IV de la Resolución N° 352 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**. La misma tendrá lugar el día **11 DE NOVIEMBRE DEL 2022** de horas 20:00 en los salones del Colegio Médico de la Provincia de Salta, Marcelo T. de Alvear N° 1310, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos colegiados para refrendar el Acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria.
- 3) Revisión y aprobación del Balance e Informe órgano de Fiscalización. El Balance, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización estarán a disposición de los socios desde la fecha de este edicto en Pje. Cornejo s/N° –Guardia del Hospital Dr. Miguel Ragone– los lunes, martes y miércoles en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

Nota: tendrán derecho a participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día con los pagos de los aranceles y cuya matrícula no se encuentre suspendida. La Asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiese este número reglamentario, sesionará con los miembros presentes, cualquiera sea su número y sus decisiones serán válidas.

Dr. Ignacio Manuel Crespo, PRESIDENTE – Dr. Exequiel Scarttezzini, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011848

Fechas de publicación: 24/10/2022

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100098501

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE PSIQUIATRÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de Asociación de Psiquiatría de Salta en cumplimiento del Título IV de la Resolución 352 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para renovación de autoridades. La misma tendrá lugar el día **11 DE NOVIEMBRE DEL 2022** de horas 20:00 en los salones del Colegio Médico de la Provincia de Salta, Marcelo T. de Alvear N° 1310, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de nuevas autoridades. El cronograma electoral seguirá lo previsto en el marco legal/administrativo vigente de acuerdo con la Resolución N° 352 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. La presentación de listas y acreditación de

apoderados ante será hasta el día 28/10/2022. Las mismas podrán ser impugnadas hasta el 04/11/2022, informándose de lo resuelto a sus apoderados. Se pondrán en conocimiento de los socios las listas definitivas el día 07/11/2022.

Nota: tendrán derecho a participar de la Asamblea los matriculados que se encuentren al día con los pagos de los aranceles y cuya matrícula no se encuentre suspendida. La Asamblea podrá sesionar con la mitad más uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiese este número reglamentario, sesionará con los miembros presentes, cualquiera sea su número y sus decisiones serán válidas.

Dr. Ignacio Manuel Crespo, PRESIDENTE – Dr. Exequiel Scarttezzini, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011848
Fechas de publicación: 24/10/2022
Importe: \$ 1,610.00
OP N°: 100098502

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 7.323.254,96
Recaudación del día: 21/10/2022	\$ 77.633,50
Total recaudado a la fecha	\$ 7.400.888,46

Fechas de publicación: 24/10/2022
Sin cargo
OP N°: 100098543

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 293.853,00
Recaudación del día: 21/10/2022	\$ 5.390,00
Total recaudado a la fecha	\$ 299.243,00

Fechas de publicación: 24/10/2022
Sin cargo
OP N°: 400017186

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



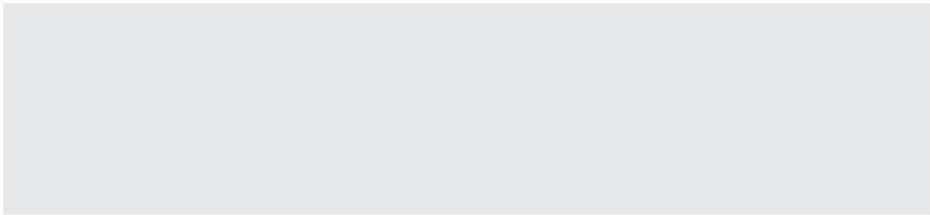
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar